



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/02/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1408358D



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
24/01/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1408358D

NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXXVIII CERTAMEN DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL 2025

1.- OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete, a través de la concejalía de Cultura, con el fin de promover e incentivar la afición al teatro de los jóvenes de Albacete, convoca el **XXXVIII Certamen de Teatro Infantil y Juvenil Ayuntamiento de Albacete**.

El Certamen comprenderá tres apartados o categorías:

- Grupos de Teatro Infantil
- Grupos de Teatro Juvenil
- Grupos de Teatro de Educación Especial

El objeto del Certamen será la selección y posterior representación de los proyectos teatrales que el órgano municipal competente determine, a propuesta del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación, de entre todos los presentados.

La presente convocatoria se hará pública en la Base de datos Nacional de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en esta muestra los centros públicos, concertados y privados de educación del municipio de Albacete, que concurran a la convocatoria conforme a las presentes normas.

Edades:

- Teatro Infantil: Hasta 12 años (Educación Primaria)
- Teatro Juvenil: de 13 a 25 años.
- Los que se convocan de Educación Especial, van destinadas a centros de estas características, sin que sea tenida en cuenta la edad de los componentes del grupo.

3.- JURADO

Un comité de selección formado por un mínimo de 3 miembros entre personal técnico de este Ayuntamiento o de otras Administraciones, nombrado por el Servicio de Cultura, elegirá entre todos los grupos solicitantes, de acuerdo con la documentación recibida, a los 10 grupos participantes, dándose prioridad a un grupo por Centro educativo.

Actuará como presidente/a el vocal de mayor edad.



FIRMADO POR

La Concejalía de Cultura
ELENA SERRALLE RAMÍREZ
27/01/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CVQ3 F9ZJ R2DK TF9K

Bases reguladoras y convocatoria mestra Teatro Infantil y Juvenil 2025 - SEFYCU 5244319

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CXAE 9DMA M9D4 EHUH

Bases reguladoras y convocatoria Certamen teatro infantil y juvenil 2025 - SEFYCU 5269158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/02/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1408358D



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
24/01/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1408358D

La jefa del Servicio del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Albacete o funcionario en quien delegue actuará como secretaria, con voz y con voto.

Al Comité de selección también le corresponderá otorgar los premios indicados en el apartado 4.

El fallo del jurado será inapelable.

4.- APORTACION ECONÓMICA Y MENCIONES

Se establece una aportación económica máxima de **500 € para la categoría de Teatro Infantil y de 750.- € para Juvenil y Educación Especial**, para todos los grupos participantes que reúnan los requisitos de la convocatoria. Tal aportación se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y transporte derivados de las representaciones. Estas tendrán lugar en el Auditorio Municipal, cuya dotación técnica y humana quedarán a disposición de los grupos teatrales seleccionados. Dicha aportación se abonará en un solo plazo.

Además, con el fin de reconocer el talento, trabajo y el esfuerzo de los grupos participantes, se otorgarán las siguientes menciones en cada categoría (Infantil, juvenil y Educación Especial), siempre y cuando se presenten varias obras de la misma categoría:

- Mejor intérprete principal: trofeo y diploma.
- Mejor intérprete de reparto: trofeo y diploma.
- Mejor obra de teatro: trofeo y diploma
- Mejor escenografía y decorado: trofeo y diploma
- Mejor dirección: trofeo y diploma
- Mejor vestuario, maquillaje y peluquería: trofeo y diploma

En el supuesto de que en una de las categorías solo se inscriba una única obra, únicamente se entregarán las menciones de Mejor intérprete principal y Mejor intérprete de reparto.

Con ello se intenta garantizar el reconocimiento justo y equitativo en función del nivel de participación en cada categoría.

El Jurado se reserva el derecho de poder otorgar Menciones Especiales, por diferentes conceptos, si así lo estima oportuno.

Para la entrega de premios se realizará una **Ceremonia de Clausura**, en la que se reconocerá el trabajo y la creatividad de los grupos participantes, que contará con la participación de estos grupos y de autoridades locales.

Dicha Ceremonia se celebrará en el Auditorio Municipal, en el día y hora que se determine, una vez que hayan sido representadas todas las obras teatrales.



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERRALLE RAMÍREZ
27/01/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CVQ3 F9ZJ R2DK TF9K

Bases reguladoras y convocatoria mestra Teatro Infantil y Juvenil 2025 - SEFYCU 5244319

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CXAE 9DMA M9D4 EHUH

Bases reguladoras y convocatoria Certamen teatro infantil y juvenil 2025 - SEFYCU 5269158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/02/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1408358D



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
24/01/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1408358D

A cada grupo participante se le hará entrega de un diploma acreditativo de la participación en la XXXVIII Certamen DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL DE ALBACETE y a los premiados un trofeo.

El Ayuntamiento de Albacete se reserva la posible inclusión de una o varias obras en la programación cultural municipal (Verano Cultura, Navidad Cultural, etc.) o la repetición de la misma dentro del Certamen.

5.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes han de presentarse en el registro electrónico del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), así como mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albacete. Vendrán encabezadas por una persona mayor de edad que actuará como representante y responsable del grupo, el cual se hará cargo del cumplimiento de las condiciones exigidas por la posible concesión de la subvención.

A la **solicitud** tendrá que adjuntar como documentos anexos:

- Memoria y currículum del grupo.
- Proyecto de actividad teatral, con indicación del apartado o categoría a la que optan.
- Resumen de la obra a representar.
- Tráiler o fragmento representativo de la obra, con duración entre 5 y 10 minutos (opcional).
- Presupuesto del proyecto.

Plazos:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **día 31 de marzo de 2025**.

La representación de las obras tendrá lugar, preferentemente, durante los meses de mayo y/o junio de 2025, en el Auditorio Municipal, según disponibilidad del mismo, en el día y hora que se determine. Tales representaciones conformarán el XXXVIII Certamen de Teatro Infantil y Juvenil Ayuntamiento de Albacete.

6.- ÓRGANO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Será la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Servicio de Cultura y Festejos, previo dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Asuntos Europeos y Feria, quien adopte acuerdo final de obras a representar.

Para la selección de los proyectos teatrales se tendrán en cuenta por orden decreciente los siguientes criterios:

- Prioridad a proyectos de Educación Especial.
- Número de alumnos que participan en la representación de la obra propuesta.
- Valoración del proyecto teatral.



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERRALLE RAMÍREZ
27/01/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CVQ3 F9ZJ R2DK TF9K

Bases reguladoras y convocatoria mestra Teatro Infantil y Juvenil 2025 - SEFYCU 5244319

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CXAE 9DMA M9D4 EHUH

Bases reguladoras y convocatoria Certamen teatro infantil y juvenil 2025 - SEFYCU 5269158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/02/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1408358D



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
24/01/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1408358D

No se aceptará que un mismo Grupo de Teatro presente la misma obra que ya realizara en el año anterior, salvo casos que se consideren excepcionales y a criterio del Ayuntamiento de Albacete.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios se comprometen a aceptar el contenido de estas bases, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

- A representar la obra seleccionada en el día y hora que se determine.
- A justificar adecuadamente la subvención ante el órgano concedente, en el plazo y forma establecido en la Base 8.

8.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Los grupos de teatro y solicitantes subvencionados, con carácter previo al percibo del importe que corresponda, quedarán obligados a presentar facturas debidamente cumplimentadas de los gastos derivados de las representaciones.

La justificación se realizará dentro de los tres meses siguientes a la representación de la obra teatral.

9.- CONDICIONES Y COMPETENCIAS

En el caso de incumplimiento de las normas por parte de algún grupo que provocara la exclusión de su participación en el Certamen y cualquier otra circunstancia no prevista en la presente convocatoria, así como la interpretación de la misma corresponde exclusivamente a la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

10.- NORMATIVA APLICABLE

Esta convocatoria se regirá, además de lo establecido en las presentes normas por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Instrucción de la Intervención General sobre subvenciones para el presente año 2025.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.



FIRMADO POR

La Concejalía de Cultura
ELENA SERRALLE RAMÍREZ
27/01/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CVQ3 F9ZJ R2DK TF9K

Bases reguladoras y convocatoria mestra Teatro Infantil y Juvenil 2025 - SEFYCU 5244319

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CXAE 9DMA M9D4 EHUH

Bases reguladoras y convocatoria Certamen teatro infantil y juvenil 2025 - SEFYCU 5269158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4